PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Solicitar la presencia del Ministro de Salud, Sr. Nicolás Kreplak, en los términos del artículo 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el artículo 219 del Reglamento Interno de la presente Cámara, a fin de que informe sobre la situación actual respecto de la calidad en la atención sanitaria en los hospitales públicos provinciales, en general, y sobre los protocolos de adecuación a la ley de Salud Mental 14580, de los efectores provinciales monovalentes, a saber: Hospital D. Taraborelli, Hospital Domingo Cabred, Hospital Interzonal José Estéves y Hospital Alejandro Korn.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
DIPUTADA
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
BLOQUE AVANZA LIBERTAD
H. Cámara de Dip. de la Pcia. De Bs. As.

FUNDAMENTOS:

En un contexto de preocupante crisis institucional que hunde al país entre la incertidumbre y el caos, no sólo es necesario sino urgente, conocer las acciones del ejecutivo y sus resultados, en lo atinente a la protección de la vida y la salud de los habitantes de nuestra provincia.

La pandemia y las medidas gubernamentales que acompañaron su tránsito, han producido consecuencias irreversibles en el estado de salud general de nuestra población, afectando de manera integral, el desarrollo vital de los habitantes del suelo bonaerense.

Al daño material, afectivo y espiritual, provocado por la pérdida de fuentes de trabajo y la muerte de seres queridos, hay que sumar el daño moral, provocado luego de conocer los abusos de poder que se dieron en forma simultánea a la violación de nuestras libertades civiles; hecho que torna ineludible, para quienes representamos los intereses y derechos del pueblo de esta provincia, exigir la puesta en conocimiento del estado de situación real del sistema de salud público de la provincia de Buenos Aires.

En este sentido, desde el bloque que integro, hemos presentado numerosos pedidos de informe para conocer las realidades de la situación epidemiológica, la infraestructura edilicia, la oferta asistencial y el clima laboral, entre otros indicadores de calidad de atención hospitalaria, sobre los que no hemos obtenido otra respuesta más que el silencio. Silencio tanto por parte de las autoridades centralizadas como descentralizadas, de los distintos organismos a los que hemos hecho llegar nuestras consultas.

Asimismo, frente al fracaso que ha significado la reforma de la Ley de Salud Mental en el abordaje de las adicciones y de otras enfermedades como los trastornos derivados del diagnóstico de patologías dentro del espectro autista, y, por otro lado, el acrecentamiento de los síntomas de ansiedad y depresión, como producto directo de las políticas públicas destinadas a la contención de la pandemia, hemos pedido conocer las variaciones en la estadística de suicidios y de acceso a la atención de la salud mental; datos a los que tampoco nos han

dado acceso hasta la fecha, aún cuando los plazos para informar que establece la ley, ya se encuentran vencidos.

¿Acaso no tenemos derecho a saber en qué medida la adecuación a una norma, afecta la calidad de vida de las personas a quienes se exige su debido cumplimiento? Y, en todo caso, ¿No es parte de los deberes de funcionario público, rendir cuenta sobre los resultados de las políticas públicas que se implementan a lo largo del ejercicio de la función?

En consonancia con lo dicho, resulta de suma gravedad y una falta a la ética pública, la ausencia deliberada de mecanismos de transparencia para el efectivo contralor de los actos de gobierno, que, por parte de un decreto del gobernador[1], hace más relevante y necesaria la llegada de la respuesta de quien ejerce la máxima autoridad, luego de este, en la materia que nos convoca.

Todo ello sin desatender a las denuncias públicas recogidas por diversas fuentes, sobre las deficientes condiciones tanto de trabajo como de atención, de los hospitales Vicente López y Planes de General Rodríguez, Alejandro Korn de La Plata, y José Estéves de Lomas de Zamora, donde personal de salud, pacientes y familiares, ven vulnerados sus derechos de forma violenta y cotidiana.

En este sentido, el presente proyecto de resolución, tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo, que de manera urgente acuda a responder a las inquietudes que ya han sido debidamente planteadas aunque por otras vías.

Sin más, solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
BLOQUE AVANZA LIBERTAD
H. Cámara de Dip. de la Pcia. De Bs. As.

CONSTANZA MORAGUES SANTOS
DIPUTADA
Bloque AVANZA LIBERTAD
H. C. Dip. de la Pcia. de Bs. As.

[1] Cabe recordar aquí, la suspensión del derecho de Acceso a la Información Pública como medida extraordinaria con motivo de la pandemia, ver Decretos 167/2020 y 586/2021.